



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 999-2023-MPLC/A

Quillabamba, 29 de diciembre del 2023

VISTOS:

Informe N°652-2023-EAV-UP-OPP/DPP-MPLC, de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento- el Econ. Edison Ayala Vera; Informe N°566-2023-JVM/DPP/MPLC de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- Mg. John Vargas Muñiz, Informe Legal N°01599-2023-OAJ-MPLC de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por Director de la Oficina de Asesoría Jurídica- Abg. Américo Álvarez Huamani, con Proveído N°13861 de fecha 29 de diciembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala, entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

Que, el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que: (...) El PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un período no menor de tres años respetando el período de vigencia del PEI (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°893-2023-MPLC/A se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, en el numeral 26 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de La Convención, aprobado por Ordenanza Municipal N°032-2023-MPLC, establece, entre otros, que es competencia de la Oficina de Planeamiento y Modernización, elaborar el Plan Operativo Institucional (POI) de la municipalidad de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos vigentes sobre la materia;

Que, mediante Informe N°652-2023-EAV-UP-OPP/DPP-MPLC, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Econ. Edison Ayala Vera-Jefe de la Unidad de Planeamiento, remite el Plan Operativo Institucional 2024 para su revisión, validación y aprobación respectiva que fue registrado en el aplicativo informático "CEPLAN. V01", cuyo presupuesto es de S/116,684,702.00 soles para el periodo 2024;

Que, mediante Informe N°566-2023-JVM/DPP-MPLC, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Mg. John Vargas Muñiz- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita opinión legal respecto al Plan Operativo Institucional 2024, que contempla un presupuesto de S/116,684,702.00 soles; conforme se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	2024
1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	3,770,849.00
2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	3,790,986.00
5 Recursos Determinados	07 fondo de compensación municipal	35,259,750.00
	08 Impuestos Municipales	2,227,473.00
	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	71,635,644.00
TOTAL		116,684,702.00

Que, mediante **Informe Legal N°01599-2023-OAJ-MPLC**, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Abg. Américo Alvarez Huamani- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica **concluye y opina:** que, es PROCEDENTE la APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 de la Municipalidad Provincial de La Convención, que contempla un presupuesto de S/116,684,702.00 soles; asimismo, recomienda remitir a Gerencia Municipal en coordinación con el despacho de Alcaldía y Secretaria General la emisión de la resolución respectiva;

Que, mediante Proveído N°13861 de fecha 29 de diciembre del 2023, la Gerencia Municipal, remite el documento administrativo para su emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, los artículos 20 y 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven de carácter administrativo; y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 (POI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, conforme a los Anexos B-5 adjuntos a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el Plan Operativo Institucional 2024 (POI) de la Municipalidad Provincial de La Convención, puede ser modificado y/o reformulado.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que realice las acciones conducentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
DPP
TP
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 27984679